

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL,
BANCARIO Y TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
GUÁRICO.

San Juan de los Morros,
22 de abril de 2024
214° y 164°

EDICTO
SE HACE SABER

A cuantas personas puedan tener interés, que este Tribunal por auto esta misma fecha, admitió demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, interpuesta por la ciudadana ZORAIDA JOSEFINA GAMEZ DE ARMAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-2.992.028, contra la demandada empresa INMOBILIARIA 90 S.A., sociedad mercantil inscrita por ante el Registro de Comercio, llevado por el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Trabajo y de Tránsito del Estado Guárico, en fecha 21 de mayo del año de 1990, bajo el N° 16, folios 45 al 53, tomo 8 de 1990 y posteriormente registrada por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Guárico, según expediente numero 16, de fecha 21 de mayo del año 1990, bajo el N° 16, tomo 8, representada por su presidenta ciudadana ROSARIA PIERMATEI DE CONCEPCION, venezolana, mayor de edad, domiciliada en la carretera nacional San Juan – Flores, salida Los Llanos, N° 127, sede Diario La Antena, San Juan de los Morros, Estado Guárico, titular de la cédula de identidad N° V-8.995.632, y se ordenó la publicación del presente edicto, de conformidad con el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, emplazando para el juicio a todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el siguiente bien: Un inmueble constituido por una casa y la parcela de terreno sobre la cual está construida, distinguida con el N° 2, Ubicada en la calle N° 10, de la urbanización la Sabana, zona industrial la meza, el Sombrero, Distrito Mellado del Estado Guárico; dicha casa tiene tres (3) habitaciones, un (1) baño, Sala, cocina, patio interno y comedor, tiene una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA y DOS METROS CUADRADOS (242,00 mts²) y esta comprendida dentro de los siguientes linderos: NORESTE: Con la calle 10; SURESTE: Con la parcela N° 04; SUROESTE: Con la parcela N° 07 de la calle 8 y NOROESTE: Con la parcela N° 06 Y

08 de la calle 11; quienes deberán comparecer, en un horario comprendido entre las 8:30 a.m. y 3:30 p.m., dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la última publicación del referido Edicto, el cual deberá ser publicado, una vez que esté realizada la citación de los demandados principales, en dos (2) diarios de los de mayor circulación en la localidad “EL NACIONATISTA” y “CORREO DEL ORINOCO”, durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, y fijado en las puertas del Tribunal.

El Juez Provisorio,

Abg. Luis Saúl Herrera Gómez.

LSHG/eyjn.-
Exp. N° 8.492-24